



XII ASAMBLEA

ARAGÓN

REGLAMENTO VOTACIONES

Cumpliendo con las normas, Reglamento y Calendario de la XII Asamblea de IU-Aragón, la votación de los documentos, Balance- Gestión y Candidaturas para los Órganos de dirección se desarrollará de forma online desde las 00:00 h del día 16 de marzo hasta las 23:59 horas del día 17 de marzo. La votación presencial se celebrará el 19 de marzo.

1 VOTACIONES

Para la votación de los documentos tendrán derecho a voto todas las personas que se encuentran en el censo A.

Tanto de forma On-line como de forma Presencial se podrá votar un documento de forma global o votar tesis a tesis, eligiendo las tesis de cualquiera de los dos documentos o las tesis alternativas si las hubiera.

Para la votación del informe de Gestión tendrán derecho a voto todas las personas que se encuentran en el censo B.

Tanto de forma online, como presencial se podrá votar Si, NO o Abstención.

Para la votación de las Candidaturas, Coordinadora Federación de Aragón, CFA, Comisión Autonómica de Arbitraje y Garantías Democráticas, CAAGD y Comisión de Control Financiero, CCF tendrán derecho a voto todas las personas que se encuentran en el censo B.

Tanto de forma online, como presencial para cualquier de los tres órganos, se podrá votar a una candidatura u otra, o abstención.

Todas las actas de todos los colegios electorales de las mesas tendrán que ser enviadas a la Comisión preparatoria, una vez haya acabado el escrutinio. El plazo límite para enviar las actas serán las 22:00 horas del día 19 de marzo. Una vez que se tenga el resultado final este será trasladado a los representantes de los Documentos y a la Presidencia de Aragón.

Las personas que componen las mesas electorales garantizarán la confidencialidad absoluta de los escrutinios de cada mesa y no podrán realizar ruedas de prensa, ni hacer declaraciones públicas, sobre los resultados hasta que de manera definitiva y global no sean publicados por la Comisión preparatoria.

2 VOTACIÓN ONLINE

Para la votación online se utilizara la Aplicación de “es la hora”



3 VOTACIÓN PRESENCIAL

Los responsables de Organización Intercomarcales enviarán antes de las 14 horas del 8 de marzo la relación de municipios donde se colocaran mesas electorales, así como las asambleas comarcales o de distrito que tendrán derecho a voto en cada mesa electoral. Una vez se tenga la relación final se enviara comunicación del listado a toda la afiliación y simpatizantes y se colgara en la web del proceso.

Los censos para la votación presencial serán repartidos el día 18 de marzo, ya que la votación online termina el 17 de marzo.

El rango de horarios en el que se debe desarrollar la votación será entre las 11 y las 20 horas. Asegurando en función del censo que pueda votar, un mínimo de 2 horas seguidas de votación. Siempre que se pueda asegurar la total seguridad y custodia de las urnas se podrá habilitar la votación en horario de mañana y tarde.

En cada mesa estarán a disposición de las personas que vayan a ejercer su derecho al voto todas y cada una de las papeletas oficiales de votación, que serán remitidas por la Comisión preparatoria. Las Secretarías de Organización intercomarcales serán quienes garantizarán el número suficiente de papeletas de votación en cada mesa y urna.

En los colegios electorales se procurará habilitar espacios que faciliten la confidencialidad e intimidad del voto.

COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES:

Las mesas estarán divididas en dos secciones distintas: mesa 1, con una urna para la votación de los Documentos (censo A) y mesa 2, con cuatro urnas para la votación de Candidaturas y balance de Gestión (censo B).

La mesa estará compuesta por una o un Presidenta/e, dos Secretarías/os, Interventoras/es de las Candidaturas.

a) Presidenta o Presidente

Es quien custodia los censos y garantiza el cumplimiento y normalidad de la jornada electoral.

b) Secretaria o Secretario

Quien realiza el acta y se encarga de enviarla a la secretaria de organización de su Federación.

En cada mesa estará una o un Secretario para garantizar el desarrollo correcto de la



votación relacionadas con los Censo A y B.

c) Interventora/or o Apoderado/a de las Candidaturas.

Será obligatorio que cada Candidatura facilite antes de las 23.59h del viernes del 17 de marzo a la Comisión preparatoria, nombre completo, DNI completo, teléfono de contacto y correo electrónico de todas/os sus Interventoras/res. aquellas candidaturas que no entreguen dicho documento en tiempo y forma y dichas documentaciones no podrán formar parte de las mesas electorales.

Las/os Interventoras/es podrán tener una credencial con el nombre de su candidatura, en ningún caso en la credencial podrán significar ni el nombre del cabeza de lista ni ningún lema que solicite el voto de su candidatura. No podrán influir sobre el voto ni podrán generar conflictos en las mesas, se tendrán que dirigir a su representante nombrado por cada Candidatura y este solucionará los problemas con las personas de la comisión preparatoria.

Ningún miembro de la mesa, podrá influir sobre el voto de ninguna de las personas que participen en la votación presencial.

CENSOS:

a) Censo A.

Votarán los documentos.

b) Censo B.

Votarán Candidaturas (Coordinadora Federación de Aragón, CFA, Comisión Autonómica de Arbitraje y Garantías Democráticas, CAAGD y Comisión de Control Financiero, CCF) y Balance- Gestión,

Ninguna persona que no esté en el censo podrá votar y tampoco podrá votar quien ya lo haya hecho en la fase de votación on line

Será obligatorio 5 urnas para la diferencia de votación del Censo A y B.

Todas las mesas dispondrán de copias de las candidaturas (las papeletas solo tendrán el título de la candidatura), de copias de los documentos (las papeletas solo tendrán el título del documento) y copias del Balance- Gestión (las papeletas solo tendrán SI, NO, ABS).